



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 6 de mayo del presente año, se acordó aprobar las bases para acceder a la bolsa del servicio de bomberos voluntarios, conforme al siguiente detalle:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LA BOLSA DEL SERVICIO DE BOMBEROS/AS VOLUNTARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA).

1.º OBJETO.

Es objeto de las presentes bases el proceso selectivo para la creación de una bolsa temporal de VOLUNTARIOS del Parque Municipal de bomberos de Constantina, con el fin de cubrir las necesidades temporales de dicho parque. En la constitución de la bolsa, podrán participar aquellas personas que quieran prestar de manera altruista las funciones de prevención y extinción de incendios y salvamento, formando parte del Parque Municipal de bomberos de Constantina, dentro de la estructura operativa del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla. Los miembros seleccionados no tendrán ninguna relación contractual con el Ayuntamiento, ni consideración de personal funcionario ni de personal laboral. Se concretará un compromiso de disponibilidad horaria mensual para el desarrollo de las funciones que se le encomienden, por lo que se le indemnizará por los gastos ocasionados por razón del servicio, transporte, comida, limpieza etc.

2.º REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES.

I. El/La aspirante ha de presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Constantina, una solicitud de instancia al Sr. Alcalde.

II. Junto con la solicitud, se han de adjuntar los documentos que acrediten que cumple los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- No sufrir ninguna minusvalía psíquica o física que le imposibilite realizar las funciones propias del cuerpo.
- Estar en posesión del Graduado Escolar, FP1, Graduado en ESO o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase C o compromiso de obtenerlo y aportarlo antes de iniciar la actividad.
- Reconocimiento de la naturaleza voluntaria de las funciones de bombero/a voluntario/a, de conformidad con el modelo que obra en el modelo de instancia de estas bases, como solicitud.

Web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	UOvImXn1eDJA1tZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	11/05/2021 14:09:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UOvImXn1eDJA1tZD4vTwGA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

3.º FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

En las solicitudes para formar parte de la bolsa de voluntariado, los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Constantina, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

4.º ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de diez días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncio y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y/o subsanaciones. Transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará la lista provisional elevada a definitiva, circunstancia que se expondrá en la referida lista. Las alegaciones presentadas serán resueltas en el plazo de diez días desde la finalización del plazo para la presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas. Vistas las alegaciones presentadas, por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la fase de concurso. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

5.º PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección y prelación de los admitidos será el de Concurso de méritos, que será baremado en base a los siguientes conceptos:

- Curso de formación Básica en Incendios, que incluya formación básica en manejo de equipos de protección respiratoria en atmósferas no respirables y orientación en condiciones de nula visibilidad (3 puntos).
- Por la participación en cursos, jornadas y seminarios de formación impartidos por organismos públicos y privados con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar y acreditadas con el correspondiente Diploma, certificado o título expedido con especificación del número de horas en la forma siguiente;

Web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	UOvImXn1eDJA1tZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	11/05/2021 14:09:13	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UOvImXn1eDJA1tZD4vTwGA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

- Cursos hasta de 19 horas: 0.25 puntos.
- Cursos de 20 a 39 horas: 0.50 puntos.
- Cursos de 40 a 75 horas; 1.00 puntos.
- Cursos de 80 a 149 horas; 1.50 puntos.
- Cursos 150 a 299 horas; 2.25 puntos.
- Cursos de 300 horas o más; 3.00 puntos.

6.º RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES APTOS/AS. Con los datos del baremo anterior, el tribunal propondrá al Sr. Alcalde la relación de aspirantes que formarán parte de la bolsa.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Constantina, a la fecha de la firma,

Fdo. Rubén Rivera Sánchez.

Web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	UOvImXn1eDJAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	11/05/2021 14:09:13	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UOvImXn1eDJAltZD4vTwGA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

MODELO DE INSTANCIA

D./D^a		
D.N.I.	Dirección:	
Localidad:	C. Postal:	Teléfono:
Fecha de nacimiento:		

EXPONE:

- Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública para acceder a la bolsa de bomberos/as voluntarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de septiembre del presente año y reuniendo quien suscribe todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Que en relación con la convocatoria pública para acceder al servicio de bomberos/as voluntarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, **DECLARO:** reconocer la naturaleza voluntaria de las funciones de bombero/a voluntario/a.

Es por lo que,

SOLICITO:

Se tenga por presentada la instancia en tiempo y forma y sea admitido la correspondiente convocatoria pública

En a de de 2021.

(Firma)

Documentación a aportar:

- Fotocopia DNI.
- Documento o certificado medico firmado por facultativo competente, acreditativo de no sufrir ninguna deficiencia psíquica o física que me imposibilite para realizar las funciones propias del cuerpo.
- Fotocopia del título académico exigido en la convocatoria (Graduado Escolar, FP1, ESO o equivalente).
- Fotocopia carnet de conducir clase C o compromiso de obtenerlo y aportarlo antes de iniciar la actividad.
- Fotocopia del curso de formación Básica de Incendios.

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

Web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	UOvImXn1eDJAltZD4vTwGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	11/05/2021 14:09:13
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UOvImXn1eDJAltZD4vTwGA==		

